RESOLUCIÓN INFONA Nº 0614 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS (RESMAS DE PAPEL EN CARÁCTER SUSTENTABLE)" - ID 326162"

San Lorenzo, 4 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum UOC Nº 193/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 012/2017, de fecha 25 de julio de 2017, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS (RESMAS DE PAPEL EN CARÁCTER SUSTENTABLE)" - ID 326162**, según Resoluciones Nº 1232/2016 y 122/2017 de fecha 29/12/2016 y 16/02/2017 respectivamente; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece en su artículo 28.- ADJUDICACIÓN, que dispone: *"... Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público..."*

Que, por Resolución N° 303/2017, de fecha 18/04/2017, se designa miembros del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Instituto Forestal Nacional.-

Que, por Dictamen Nº 12 de fecha 25 de julio de 2017, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **IN DESING S.R.L. y FM COMERCIAL.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 012/2017, en cuyo texto expresa: *"...4) Conclusión y Recomendación: Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma In Desing S.R.L., cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente. Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda en base a la salvedad del inciso C del Art. 34 de la Ley nº 2051/03, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS RESMAS DE PAPEL EN CARÁCTER SUSTENTABLE"****, a la firma IN DESING S.R.L. por un monto de* ***Gs.: 28.660.900 (Guaraníes: Veintiocho Millones, Seiscientos Sesenta Mil, Novecientos) impuestos incluidos****, respectivamente. Es nuestro Dictamen."*

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".-*

QUE, según la citada Ley, en su artículo 10 establece: *"Son atribuciones del Presidente: inc. a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones".-*

Que, por Decreto Nº 2956/2015, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Lic. VÍCTOR YAMBAY PETIT, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional,

.../...

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RECIBIDO
D.G.A.F.
D. FINA
DPTO.
DPTO.
DPTO.
DPTO.
DPTO.
DA/SEPS
ENTRADA
OTROS
FIRMA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Fecha: 04/08/17
Firma:

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABG. WILFRIDO VICENTA DAVALOS

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0614 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS (RESMAS DE PAPEL EN CARÁCTER SUSTENTABLE)" - ID 326162"

.../.../...

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS (RESMAS DE PAPEL EN CARÁCTER SUSTENTABLE)" - ID 326162, a la firma IN DESING S.R.L. por un monto de **Guaraníes: Veintiocho Millones, Seiscientos Sesenta Mil, Novecientos (Gs.: 28.660.900) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.017.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAUL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) **570-516 al 19 Int. Nº 10062**
www.infona.gov.py – secretaria.general@.infona.gov.py